



DECRETO N° **977**  
TEMUCO, **22 SEP 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.09.2021; presentada por DELIVERY HERO STORES CHILE SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 416 del 15.09.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2842
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 485 LOCAL 111 B
Nombre Del Contribuyente	: DELIVERY HERO STORES CHILE SPA
Rut	: 77.125.361-K
Nombre Rep. Legal	: JAVIER ARANGIZ GIGLIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 08.09.2021
Otorgación N°	: 36
Fecha	: 15.09.2021
Rol Avalúo	: 1398 -338

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2303791